

Fecha de Publicación: 1 Marzo, 2024 – Notificaciones

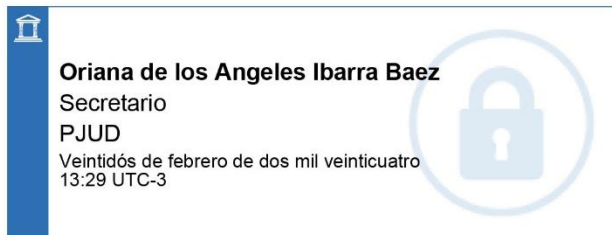
EXTRACTO NOTIFICACIÓN

Ante este Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, en causa voluntaria sobre notificación judicial Rol **V-43-2023**, caratulada “PARQUE SOLAR TARA SPA” por resolución de fecha **19 de febrero de 2024**, se accede a notificar por avisos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir lo ordenado por la Ley General de Servicios Eléctricos se señala a continuación el proceso correspondiente. El día 25 de abril de 2023, se presentó ante este tribunal gestión voluntaria de Notificación Judicial, la cual solicitaba notificar los Planos Especiales de Servidumbre y el documento informativo elaborado por la SEC a cuyos propietarios son afectados, correspondientes al proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x12 kV Tara**”, de la empresa PARQUE SOLAR TARA SpA. La solicitud de notificación judicial fue presentada en forma extractada dice: **EN LO PRINCIPAL**: Notificación que se indica. **PRIMER OTROSÍ**: Se Tenga Presente. **SEGUNDO OTROSÍ**: Solicitud que Indica. **TERCER OTROSÍ**: Acompaña Documentos; la cual se resolvió con fecha 28 de abril de 2023 de la siguiente manera: A lo principal, por iniciada gestión de notificación judicial del propietario del predio que será afectado por la Servidumbre Eléctrica solicitada por PARQUE SOLAR TARA SpA por la construcción del proyecto denominado “Línea Eléctrica 1x12 kV Tara” de acuerdo con lo preceptuado en el D.F.L. N°4/20.018 de 2007, Ley General de Servicios Eléctricos.” Al primer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder. Al segundo otrosí: Téngase presente. Y al tercer otrosí, Por acompañados los documentos. Se presento posteriormente la solicitud de notificación judicial por avisos, respecto del propietario don **JOSE LUIS CALDERON MELENDES**, cédula de identidad número 15.918.989-9, la cual fue presentada con fecha 08 de febrero de 2024 y en forma extractada dice: **EN LO PRINCIPAL**: Notificación por Avisos por el artículo 27° de la LGSE. **OTROSÍ**: Solicitud que se indica; la cual se resolvió con fecha 19 de febrero de 2024 de la siguiente manera: **Proveyendo solicitud**: A lo principal y otrosí, atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se accede a la notificación solicitada, la que deberá efectuarse mediante tres avisos extractados por la Señora Secretaria del Tribunal, autorizándose para estos efectos su publicación en el diario de circulación nacional centralweb.cl, sin perjuicio de la que deba hacerse en el Diario Oficial.

El propietario que se notifica en este acto corresponde a:

ID	Propietario	Nombre del Predio	Comuna/Provincia/ Región	Fojas	Número	Año	CBR	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m2)	PES
3	JOSE LUIS CALDERON MELENDES	Parcela número uno de la parcelación “La Batalla de Calera”	Calera de Tango/Maipo/Región Metropolitana de Santiago	2628	4392	2012	San Bernardo	49,89	407,38	PES-03

En conformidad al artículo 27° ter de la Ley General de Servicios Eléctricos, las personas notificadas, podrán dentro de un plazo de 15 días desde la notificación por avisos, solicitar a la Superintendencia una copia de los planos especiales a que se refiere la letra h) del artículo 25°. La Superintendencia deberá poner el plano a disposición del propietario, a más tardar dentro del día hábil siguiente, desde que se hubiera solicitado, disponiendo luego, de un plazo de 30 días hábiles (lunes a viernes), contados desde que la SEC ponga los planos a su disposición para formular ante la misma Superintendencia, por escrito y en duplicado, sus observaciones u oposiciones a la solicitud de concesión. La Secretaría.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KXXGXLZDXHY

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2024/03/01/primer-juzgado-de-letras-de-san-bernardo-causa-rol-v-43-2023-caratulada-parque-solar-tara-3/>